

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

SERIE 21.

TEGUCIGALPA, MARZO 22 DE 1883.

NUMERO 205.

SUMARIO.

PODER LEGISLATIVO.—Actas de las sesiones del Congreso Nacional.

PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.—Despacho dirigido por el Secretario de Estado de esta República á los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica.—Contestación del Secretario de Estado de Nicaragua. Contestación del Secretario de Estado de Costa-Rica.

INSERCCIONES.—Conclusión del discurso de Don Ramón Reyes.

PODER LEGISLATIVO.

Actas de las sesiones del Congreso Nacional.

Sesión del 12 de Marzo, á que concurrieron los Diputados Arias, Alvarado, Bográn, Cruz, Cubero, Carranza, Dávila, Fortín, Fiallos, Ferrari, Fúnes, Gamero, Gómez, Hernandez, Midence, Rodezno, Sanchez, Uclés, Urmeneta, Urquí, Vidaurreta, Villamil, Zúniga, Zelaya (Don Toribio) y Zelaya (Don Jerónimo). No concurrió el Diputado Meza por excusa legal.

ACTA DE LA SESIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO GAMERO.

1.º Se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusión, fué aprobada. También se dió lectura á los decretos números 26 y 27, relativos á las solicitudes de Doña Sergia Cabrera y Don Francisco Núñez, y se aprobó su redacción.

2.º Se dió cuenta con el dictámen de la Comisión compuesta de los Diputados Arias, Gómez, Ferrari, Zúniga y Alvarado, relativo á la renuncia que ha presentado de su cargo el Presidente de la República, dictámen suscrito solamente por los tres primeros Señores Diputados, por haber disentido y formulado voto particular los Representantes Zúniga y Alvarado. Se dió lectura á dicho dictámen redactado en el sentido de que no se admita la renuncia del Señor Presidente; pero que, para atender á su salud quebrantada, en país extranjero, podía hacer uso de una licencia á que el Congreso no hacia dificultad. Se leyó asimismo el voto particular de los Diputados Zúniga y Alvarado quienes, son de sentir se admita la enunciada renuncia. En este estado la materia que iba á someterse á los debates de la Asamblea, el Señor Diputado Cruz, hizo moción, por escrito, dirigida: 1.º á que no se admita la renuncia del Señor Presidente Soto; 2.º á que, si éi lo juzgase conveniente, pudiera ausentarse del país, con la mira de me-

jorar su salud, como se lo permite, sin necesidad de obtener licencia del Congreso, el artículo 70 de la Constitución: 3.º á que, si el Señor Presidente optase por esto último, se le invitiese de poderes para que promoviese en los Estados Unidos de América y en Europa arregios y negociaciones conducentes al planteamiento de empresas útiles en la República, y al eficaz desarrollo de sus elementos de riqueza; y 4.º á que se asignase al Señor Presidente, al investirlo de los connotados poderes, la suma de cien mil pesos. Tomada en consideración la moción del Diputado Cruz, el Señor Presidente dispuso someter á los debates de la Asamblea al mismo tiempo que el dictámen de la mayoría y el voto particular. Habiendo tenido lugar la discusión respectiva, se procedió á resolver, previa votación nominal, 1.º sobre si se admite ó no la renuncia contenida en el Mensaje del Presidente de la República. Recibida la votación de la manera antedicha, resultó denegada la renuncia por 22 votos contra tres. En este momento pidió el Diputado Zúniga que se consignaran en el acta del día los nombres de los Representantes que habían votado en pro y en contra de la admisión de la renuncia, á lo que accedió la Mesa: se consigna por tanto que votaron por la admisión los Diputados Zúniga, Alvarado y Fiallos, y en contra los Diputados Arias, Bográn, Cruz, Cubero, Carranza, Dávila, Fortín, Ferrari, Fúnes, Gamero, Gómez, Midence, Hernandez, Rodezno, Sanchez, Uclés, Urmeneta, Urquí, Vidaurreta, Villamil, Zelaya (Don Toribio) y Zelaya (Don Jerónimo); y habiendo pedido, asimismo, el propio Diputado Zúniga que se consignase en el acta, tanto el dictámen de la mayoría como el voto particular, la Secretaría hará figurar ambas piezas ó documentos al fin de la presente. Recibida la votación respectiva acerca del 2.º punto contenido en la moción del Diputado Cruz; esto es, sobre si podía el Presidente de la República hacer uso de una licencia como se lo permite el artículo 70 de la Constitución, se resolvió, por unanimidad, afirmativamente. En seguida se procedió á decidir el punto 3.º de la antedicha moción del Diputado Cruz, es decir, si se otorgan facultades de carácter diplomático al Supremo Gobernante para promover los intereses de Honduras en el extranjero. Recibida la votación nominalmente, se resolvió otorgar dichas facultades, votando de conformidad la mayoría de los Diputados, y negativamente, por ignorar si se haría ó no uso de la licencia,

los Diputados Alvarado, Fiallos, Zúniga, Arias y Midence.

A continuación, el Presidente de la Asamblea mandó recibir la votación acerca del punto 4.º de la moción del propio Diputado Cruz, sobre la cantidad que debía asignarse al Presidente de la República para las erogaciones consiguientes al carácter diplomático de que debía ser investido por el Congreso, caso de usar de la licencia. Votado este último punto, y no resultando mayoría para el acuerdo; se suspendió la sesión.

5.º Continuando esta, los Diputados Zúniga y Zelaya presentaron por escrito una moción relativa á que, limitándose el Señor Presidente de la República en el Mensaje á presentar su renuncia del cargo que ejerce, el Congreso, por el propio decoro y circunspección que se debe á sí mismo, debía concretarse únicamente, por ahora, á denegar ó admitir la renuncia y reservar los demás acuerdos que ha votado para el caso de que el Señor Presidente manifestase que se proponía ausentarse temporalmente al extranjero. Tomada en consideración la moción y sometida á debate no fué aprobada por 14 votos contra 11. Recibida, por tanto, de nuevo la votación que quedaba pendiente acerca del 4.º punto de la moción del Representante Cruz, se fijó la cantidad de cien mil pesos por diez y seis votos "absteniéndose de votar sobre este punto, por no ser llegada á su juicio la oportunidad de hacerlo, los Diputados Alvarado, Fiallos, Uclés, Zúniga, Arias, Midence, Gamero, Bográn y Zelaya (Don Jerónimo)."

6.º El Señor Presidente tuvo á bien nombrar á los Diputados Zúniga y Zelaya (Don Jerónimo) para que redacten el proyecto de contestación al Mensaje del Presidente de la República, tomando por base el dictámen de la mayoría de la Comisión, el cual dice así. Congreso Nacional. Los infrascritos individuos de la Comisión nombrada para dictaminar en la renuncia que hace del destino de Presidente de la República el Señor Doctor Don Marco A. Soto, no habiendo estado de acuerdo con sus honorables colegas en la resolución que debe recaer en este asunto; formulan su voto particular, en los términos siguientes.

Los infrascritos reconocen desde luego, que la causa de enfermedad en que el Señor Presidente Soto apoya su renuncia, es atendible bajo el aspecto meramente legal; pero entienden que el paso es trascendental, si se consi-

CENTRO-AMERICA

dera bajo el aspecto social y político, y que es á la luz de ideas y principios más elevados que debe contemplarse la consabida renuncia.

Los infrascritos se persuaden de que la situación interior del país está asegurada en el sentido de la paz y asimismo de que ninguna dificultad puede ocurrir con los Gobiernos centro-americanos, con quienes el de Honduras cultiva relaciones francas y leales, y á quienes ha dado tantas pruebas de verdadera amistad y estimación.

A pesar de esto, los infrascritos, que se penetran de los votos del país en orden á que el Señor Presidente Soto no se separe del Poder, y que no creen que la renuncia sea el medio único de remediar el inconveniente de enfermedad, que sirve de fundamento á la dimisión de la Presidencia, están por que el Congreso no acceda á ella, y porque se escogite otro medio que satisfaga á los deseos del Señor Presidente y al deseo de la Nación, tan claramente manifestado con respecto á la continuación de aquel en el ejercicio del Gobierno.

Los infrascritos piensan que se puede otorgar licencia al Señor Presidente Soto, para que pueda salir fuera de la República, con el objeto de procurar la reparación de su salud quebrantada, y que resolviéndose de esta manera la dificultad, quedan debidamente atendidos, el interés personal del Señor Presidente y el interés de la Nación.

Después de una serie tan continuada de trastornos como la que ha atravesado el país, es natural que la separación del poder del hombre que con mano firme ha sabido asegurar la tranquilidad y mantener á cada cual en su derecho, suscite temores, alarmas y desconfianzas; mas estos serán menos y podrán más fácilmente acallarse si la separación del Presidente es por poco tiempo y el país queda en expectativa de volverlo á ver pronto y oportunamente al frente de las cosas.

Por lo mismo, los infrascritos son de parecer que no se admita la renuncia que hace el Señor Presidente Soto de la alta Magistratura que le han confiado los pueblos, y que se le conceda licencia de que podrá usar á su arbitrio y por el tiempo que sea necesario, para ausentarse de la República con motivo de la alteración de su salud de que hoy adolece.—Tegucigalpa, Marzo 11 de 1883.—C. Gómez.—T. Ferrari.—Céleo Arias.

La Secretaría consigna el voto particular de los Diputados Zúniga y Alvarado. Dice así: "Congreso Nacional.—Hemos tenido la pena de disentir de la opinión de nuestros honorables colegas de la mayoría de la Comisión nombrada para abrir dictámen sobre la renuncia presentada por el Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto de la Presidencia de la República, por las muy graves y concluyentes razones que pasamos á exponer.—La mayoría inspirada sin duda en los más nobles y patrióticos sentimientos é interpretando fiel y cuerda mente la opinión del país, es de concepto que la renuncia debe ser deseada, proponiendo como una medida conciliadora, se conceda licencia al Señor Presidente Soto, para salir del país, en el tiempo y por el tiempo que lo juzgue conveniente, y sea necesario para el resta-

blecimiento de su alterada salud. Nosotros que conocemos por íntimo y familiar trato el mal estado de la salud del Señor Presidente Soto; nosotros que hemos sido testigos presenciales de varios y graves accesos de la dolencia del hígado que le aqueja, que han puesto en inminente peligro su vida, ocasionados casi siempre por el trabajo asiduo y por los muchos y acerbos disgustos, que son en estos desorganizados é incipientes países, como el gaje único y seguro de las encumbradas posiciones oficiales, no creemos que para un viaje de ida y vuelta á los EE. UU. de Norte América ó á Europa, con una numerosa familia, y para la curación radical de una enfermedad crónica, sean suficientes los dos escasos años que faltan para que el Señor Soto concluya su período constitucional. Después de ese período, creemos que nadie que haya tratado en la intimidad al Señor Presidente Soto, y que conozca la elevación de sus ideas y la firmeza é incorruptibilidad de sus principios republicanos, podía hacerse la ilusión de pensar que aceptaría una segunda candidatura para la Presidencia de la República; por más que esa candidatura fuese con entusiasmo rodeada por todos los prestigios de la opinión, y aunque contase con la infalibilidad del éxito. Entonces ¿por qué colocándonos en la esfera de las mayores probabilidades ó de la certidumbre, no afrontar y resolver desde luego el difícil problema de la alternabilidad y sucesión legal y pacífica del poder que el Señor Presidente Soto ha planteado con tanta abnegación como cordura sobre la Mesa del Congreso? Los elementos de orden acumulados en más de seis años de paz; las buenas y perfectas relaciones que mantiene Honduras con los Estados vecinos, tantas y tantas dolorosas experiencias y la sensatez del pueblo hondureño, asegurarían el éxito de este ensayo feliz.

No desconocemos, ni podríamos desconocer, que si se consultara uno á uno, ó individualmente, la opinión de los hondureños, aun los que viven fuera de la vida política, estarían de seguro con la mayoría de la Comisión, denegando su renuncia al Señor Presidente Soto. El hábil y esforzado Estadista que ha sabido dominar la anarquía, que ha dado á Honduras tantos años de paz, que ha pulverizado, que ha nulificado y hecho descender hasta el ridículo, que es el peor de los castigos, á caudillos y círculos personales y disociadores, que han sido la causa ocasional ó eficiente de todas las desventuras de la patria, y que ha obrado todos los milagros de cultura y de progreso que admiramos, natural, justo y legítimo es que merezca la confianza y el afecto de los pueblos, y que sea muy de veras proclamado, aun á perpetuidad, para regir los destinos del país. Pero cuando el Sr. Presidente Soto, á quien hemos visto sufrir con resignación estoica todas las penalidades consiguientes á su delicada y difícilísima misión, quiere abandonar el poder; y esto cuando la grande obra de regeneración que ha intentado, y que tantos y tantos sacrificios le cuesta, comienza apenas á ofrecer sus primeros frutos, se hace óbvio pensar que graves é íntimas razones le asisten, para adoptar una resolución que deben rechazar á una

sus juramentos, la conciencia de sus deberes, su patriotismo, y aun la noble ambición de hacer el bien á sus conciudadanos. Nosotros creemos estar en el deber de respetar esas razones, harto graves y poderosas, del Gefe del Estado, del correligionario político y del amigo personal. Además, altos motivos de patriotismo, que el tiempo se ocupará de descubrir y de justificar, entendemos que demandan imperiosamente la admisión inmediata de la renuncia ofrecida por el Sr. Dr. Don Marco Aurelio Soto, de la Presidencia de la República. Esa renuncia sincera del joven é ilustrado Presidente de Honduras, será una de las más bellas páginas de su ya larga y fecunda vida pública, y una lección elocente para pueblos y gobiernos, que deseen ensayar con lealtad y buena fé, las prácticas de la República y del Gobierno libre. Tal es nuestro voto particular.—Tegucigalpa, Marzo 12 de 1883.—Zúniga, Alvarado.—Se levantó la sesión.—Manuel Gamero, Presidente.—Luis Bográn, Secretario.—Jerónimo Zelaya, Secretario.

Sesión del 13 de Marzo, á que concurrieron los Diputados Arias, Alvarado, Bográn, Cruz, Cubero, Carranza, Dávila, Fortín, Fiallos, Fúnes, Ferrari, Gamero, Gómez, Hernandez, Midence, Meza, Rodezno, Sanchez, Uclés, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zúniga, Zelaya (Don Toribio) y Zelaya (Don Jerónimo.)

ACTA DE LA SESIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO GAMERO.

1.º Se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusión, fué aprobada.

2.º Se dió cuenta con el proyecto de contestación al Mensaje del Señor Presidente de la República, presentado por los Representantes Zúniga y Zelaya (Don Jerónimo,) en virtud del encargo que se les confirió en la sesión anterior. Puesto á discusión, fué aprobado por unanimidad. En consecuencia, el Señor Presidente dispuso que una Comisión compuesta de los Representantes Arias, Zúniga, Gómez, Alvarado, Zelaya (Don Toribio,) Cruz, Ferrari, Dávila y Fúnes, pasase á la morada del Señor Presidente de la República, á poner en sus manos la contestación que la Asamblea ha tenido á bien dar al Mensaje en que hace formal renuncia de la Presidencia, y se suspendió la sesión.

3.º Continuando esta, y habiendo llenado su encargo la Comisión, el Representante Gómez, en nombre de la misma, manifestó que el Señor Presidente habría deseado se le admitiera la renuncia que ha hecho, por la gran necesidad que tiene de atender, en país extranjero, al restablecimiento de su quebrantada salud; que por lo que hace á la licencia para ausentarse temporalmente que el Congreso se ha servido otorgarle, le dá las gracias por ello y que se dispone á aprovecharla á la mayor brevedad.

4.º Se dió cuenta con una nota del Señor Ministro de Fomento, fecha 12 del corriente, acompañando, para conocimiento del Congreso y para su aprobación, si tuviese á bien darla, dos acuerdos emitidos por el Poder Ejecutivo, en la misma fecha, relativo el uno, á autori-

zar á Don Máximo Gómez, á Don José Antonio Maceo y á Don Federico Debrot, para que organicen una colonia que se propone fundar, compuesta de nacionales y extranjeros, á inmediaciones de "Choloma" en el Departamento de Santa Bárbara, con el objeto, principalmente, de cultivar y elaborar el tabaco; y referente, el otro, á otorgar á Don Ricardo Streber, que se propone sembrar trigo en grande escala y elaborar harina aun para la exportación, varias concesiones conducentes al éxito de la empresa. El Señor Presidente dispuso pasar ambos acuerdos al dictámen de los Diputados Vidaurreta y Cruz, para que en el acto informasen y pidiesen acerca de ellos, lo conveniente y se suspendió la sesión.

5.º Continando la sesión, los antedichos Señores Diputados presentaron su dictámen sobre el concepto que les habían sugerido los acuerdos enunciados, siendo de parecer que el Soberano Congreso los aprobase por estimarlos útiles á los interesados, ó iniciadores de ambas empresas, y al país. Puesto á discusión el referido dictámen, fué aprobado y se levantó la sesión. Manuel Gamero, Presidente.—Luis Bográn, Secretario.—Jerónimo Zelaya, Secretario.

Sesión del 14 de Marzo, á que concurrieron los Diputados Arias, Alvarado, Bográn, Cruz, Cubero, Carranza, Dávila, Fortín, Fiallos, Fúnes, Ferrari, Gamero, Gómez, Hernandez, Midence, Meza, Rodezno, Sanchez, Uclés, Urquía, Urmeneta, Vidaurreta, Villamil, Zúñiga, Zelaya (Don Toribio) y Zelaya (Don Jerónimo.)

ACTA DE LA SESION, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO GAMERO.

1.º Se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusión fué aprobada.

2.º Se dió cuenta con el proyecto de decreto marcado con el número 33, cuya redacción fué aprobada.

3.º Los Diputados Arias, Zúñiga, Midence, Alvarado, Gamero, Bográn y Zelaya (Don Jerónimo) hicieron moción, por escrito, á fin de que, el Soberano Congreso tuviese á bien reconsiderar de nuevo el 4.º punto resuelto ya, de la moción del Diputado Cruz relativa á la asignación para gastos oficiales del Presidente de la República con motivo de los poderes que le ha conferido el Congreso para el caso de que realice su proyectado viaje á Estados Unidos y Europa. Tomada en consideración y suficientemente discutida, previa votación nominal, quedó fijada, para dichos gastos, la suma de diez mil libras esterlinas y se redactó en consecuencia el decreto número 34, que mereció la aprobación del Congreso.

4.º Se procedió de conformidad con lo prescrito en la Constitución, á practicar el sorteo de la mitad de los Diputados que deben renovarse; resultando al efecto designados por la suerte, los Representantes Propietarios Máximo Galvez, Tomás Urmeneta, Francisco Cruz, Faustino Dávila, Jerónimo Zelaya, Luis Bográn, Alberto Uclés, Teodoro Fúnes, Benjamín Lozano, Mc. Lean, Fausto Sanchez, Benedicto Villa, Crescencio Gómez, Rafael Alvarado, Céleo Arias y Adolfo Zúñiga,

y los Representantes Suplentes Nicolás Ochoa Velasquez, Anselmo Pineda, Francisco Montes, Rafael Cardena, Julián Blanco, Justo Cáliz, Tomás Idiaques, Aniceto Diaz, Francisco Rodriguez, Tomás Castro y Segismundo Arriaga. Se emitió por tanto el decreto número 35.

5.º Habiendo propuesto la Mesa á la consideración de la Asamblea resolviese si, en virtud de la creación del nuevo Departamento de Colón, compuesto del territorio de la Mosquitia y círculo de Trujillo, perteneciente á Yoro, debía elegirse el mismo número de Diputados que previene la carta fundamental para los demás Departamentos; después de un breve debate, en que alternaron en el uso de la palabra los Diputados Cruz y Uclés, se resolvió por votación nominal que debían ser electos por cada uno de los Departamentos de Colón y Yoro, tres Diputados propietarios y dos suplentes.

6.º La Mesa presentó un proyecto de decreto, facultando al Poder Ejecutivo para interpretar, reformar y derogar las leyes sustantivas y de procedimientos de la República, y delegándole las facultades á que se refiere el artículo 48 de la Carta. Tomado en consideración y sometido al respetivo debate, fué aprobado.

7.º En seguida se formuló y emitió el decreto número 36, convocando á los Departamentos á elecciones de Presidente de la República, para el período constitucional de 1885 á 1888, lo mismo que á elecciones de Diputados al Congreso Nacional; debiendo procederse á practicarlas, el último Domingo de Octubre del año próximo de 1884.

8.º La Mesa propuso á la Asamblea, tuviese á bien gratificar los servicios que le han prestado los Señores Don Juan Antonio Sequeiros y Don F. Adolfo Zapata, como escribientes, y Don Francisco Bones como conserje, asignando á cada uno de los primeros, ciento cincuenta pesos, y al último, doscientos. Habiéndolo así acordado este Alto Cuerpo, la Secretaría dirigió la respectiva nota al Señor Ministro de Hacienda, para el pago efectivo de las enunciadas cantidades.

9.º Se dió cuenta por último con el proyecto de decreto número 38, cerrando las sesiones de la Asamblea en la fecha de hoy, cuyo proyecto fué aprobado, y se levantó la sesión.—Manuel Gamero, Presidente.—Luis Bográn, Secretario.—Jerónimo Zelaya, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.

Despacho dirigido por el Secretario de Estado de esta República á los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica.

Tegucigalpa, Enero 22 de 1883.

Señor Ministro:

Sus Excelencias, los Señores Don Salvador Gallegos y Don Delfino Sanchez, Ministros Plenipotenciarios y Enviados Extraordinarios del Salvador y Guatemala, en representación de sus respectivos Gobiernos, han presentado al de esta República satisfactorias proposiciones encaminadas á reorganizar, políticamente, á Centro-América, constituyéndola, como una sola nación, para el logro de su paz perma-

nente, de su efectiva respetabilidad, y de su futuro engrandecimiento.

Las indicadas proposiciones serán sometidas por los Señores Ministros del Salvador y Guatemala á la ilustrada consideración del Gobierno de V. E.; y como el de Honduras las ha aceptado con pleno asentimiento, por conceptuarlas justas y oportunas, y dignas de los votos y aspiraciones del patriotismo centro-americano, cumpliendo instrucciones de S. E., el Señor Presidente, me dirijo á V. E. comunicándole lo expuesto, y asociando los propósitos de este Gobierno á los del Salvador y Guatemala, á fin de que, si lo tiene á bien el Gobierno de V. E., acepte la noble iniciativa sobre unión nacional, ya mencionada; y de que, por medio de amistosos arreglos, llevados á cabo en el seno de la paz, se prepare y realice el gran pensamiento de reconstruir la patria centro-americana.

Solidario el Gobierno de Honduras en la causa de reconstrucción nacional, y participe en la adopción de medios pacíficos y civilizados para llevarla á práctica, no vacilo en excitar al Gobierno de V. E. para que le preste su valioso apoyo; y no puedo menos que esperar de sus sentimientos y altas miras, que contribuirá, por todos los medios que estén á su alcance, á la realización del fin propuesto por los Gobiernos del Salvador y Guatemala, y aceptado sinceramente por el de Honduras.

Esperando que V. E. se sirva poner todo lo manifestado en el alto conocimiento de S. E., el Señor Presidente de esa República y confiado en sus patrióticas resoluciones, me es grato suscribirme de V. E., con la más distinguida consideración, en muy atento servidor.

Ramón Rosa.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de...

Contestación del Secretario de Estado de Nicaragua.

Managua, Febrero 28 de 1883.

Señor:

Por muchas ocupaciones extraordinarias de esta Secretaría, hasta ahora tengo la honra de corresponder al atento despacho de V. E., fechado á 22 de Enero último, en el cual se sirvió comunicarme el objeto de la misión que fueron á desempeñar á esa República los Señores Ministros del Salvador y Guatemala Don Salvador Gallegos y Don Delfino Sanchez, y de los términos en que fué aceptada por el Gobierno de V. E. la iniciativa de aquellos Gobiernos, para que se trabaje por todos los de Centro-América en preparar por medios eficaces la reorganización nacional.

Por las comunicaciones publicadas en el número 6 de la "Gaceta Oficial" de Nicaragua, correspondiente al presente año, de que acompaño un ejemplar, V. E. debe estar al tanto de la manera como fue acogida por el Gobierno de esta República la misma iniciativa, con las reservas que era justo hacer, vista la proximidad del cambio de Administración.

De nuevo ofrezco á V. E. las seguridades de mi aprecio y respetuosa consideración con que soy su muy atento servidor.

F. J. MEDINA.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Honduras.

Contestación del Secretario de Estado de Costa Rica.

Palacio Nacional: San José, á 22 de Febrero de 1883.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir el muy respo-

table é interesante despacho de V. E. fechado á 22 de Enero último.

En él alude V. E. á la misión de los Señores Don Salvador Gallegos y Don Delfino Sanchez como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Salvador y Guatemala; indica que han presentado á ese Supremo Gobierno satisfactorias proposiciones, encaminadas á reorganizar políticamente á Centro-América, constituyéndola en una sola nación; recomienda esta alta y noble idea, que el Gobierno de V. E. ha aceptado, con luminosas razones, y concluye excitando al mio, de cuyos sentimientos lo espero, á contribuir por todos los medios que estén á su alcance, á la realización del fin propuesto por los Gobiernos del Salvador y Guatemala.

Muy grato ha sido al Excelentísimo Señor General Presidente de esta República esa excitación que le revela, una vez más, la fraternidad americana de que está poseído el ilustrado Gobierno de V. E.

La firme disposición del mio en cuanto al objeto que han tenido en mira las respetables Legaciones de aquellas Repúblicas hermanas, la conocerá bien V. E. por la contestación dada á los expresados Plenipotenciarios, cuyo documento está comprendido en el adjunto número 42 del "Diario Oficial" de esta República.

Piensa mi Gobierno que esa contestación dada dentro de los límites que le trazan la Constitución y las Leyes, no dejará de ser satisfactoria al de V. E. con el cual le será sobremañera plausible marchar de acuerdo en todo lo que diga al bien general de Centro-América.

Quiera V. E. dar cuenta de este despacho al Excelentísimo Señor Presidente de esa República y admitir los sentimientos de alta consideración y estima con que soy de V. E. muy obsecuente servidor.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

A su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

INSERCIONES.

Conclusión del discurso de Don Ramón Reyes.

Señores: Si por medio de los sortilegios de un artificioso nigromante, pudiéramos evocar con cavernoso y sepulcral acento, la sombra nebulosa del pasado, cargada de sinsabores, decepciones y vicisitudes, para interrogarla sobre las desgracias de nuestra patria, nos revelaría que al través del luctuoso velo del olvido que cubre lo que fué pequeño y lo que fué rastro, se ven escritas con indelebles rasgos las páginas fatídicas de su lastimosa historia. Se ve un pueblo que aunque llamado á ser feliz por el talento de sus hijos, por sus riquezas materiales, por su posición geográfica y por la influencia de las ideas redentoras, que como herencia de las generaciones, va inoculando en el corazón del género humano el grito de los siglos, no había podido serlo aun, porque había sido flagelado por el azote de sus tiranuelos, porque había estado oprimido bajo el sudado cañote de los caciques montañeros, de los políticos de pandilla, y de los diplomáticos de puntapiés. Por todas partes espectáculos de desolación y de orfandad, pueblos enteros entregados al esterminio y al pillaje, ejércitos de bandidos que muchas veces con el nombre de curarenes asolaban el país, llevando por doquiera la desolación y la muerte, siempre canonizado el crimen, y la virtud proscrita; siempre los hombres de talento, desconocidos y despreciados, y otros estúpidos y viciosos, monopolizando los intereses nacionales. ¡Oh! aquel horroroso caos; aquella densa noche de discordias y de guerras, sólo pudo cantarla con su republicana lira, el sabio padre Reyes:

Era Honduras un mar agitado
En que opuestos dos vientos chocaban;
Negras nubes su cielo velaban
Anunciando fatal tempestad.

Si, honduras veíase sumida en la más bárbara anarquía sin que se consiguiese un pequeño periodo de tranquilidad y venturanza. El espíritu de personalismo hacía que por todas partes se levantaran facciones con estúpidos y corrompidos caudillos. Hé aquí el mal de que adolecen todos los pueblos latino-americanos. Aquí no se tiene en cuenta como en los Estados Unidos, como en Inglaterra, los méritos, las virtudes y la instrucción de un ciudadano, sino solamente la pasión; la pasión lo domina todo, y de aquí nace que las riendas del Gobierno caen en poder de hombres criminales que con promesas bastardas arrastran á las ignorantes y fanatizadas masas á la realización de sus designios. En Colombia asesinaron al honrado Sucre y al adusto Julio Arboled para asegurar la tiranía de Obando. En Buenos Aires despreciaron á los hombres dignos para ser despedazados por las fauces de Manuel Rosas, una fiera para quien no hay mejor apología que la que le hizo Mármol:

La raza humana se horroriza al verte,
Hiena del Indo trasformada en hombre,
Mas, ay de tí! que un día al comprenderte
No te odiará, despreciará tu nombre.

En Guatemala, después de haber tenido aquella pléyade de varones eminentes, después de haber contado entre sus hombres al héroe cuya rutilante espada cosechó los laureles de Perulapán, al economista Valle, al orador Barrundia, al crítico Rivera Cabezas y al político Mariano Galvez, los hicieron ir á saborear el amargo pan del ostracismo en extranjeras playas, ó descender al sepulcro, agobiados por el peso de sus injusticias, para caer en las garras de topos ignorantes y retrógrados como los Carrera. Y en Honduras, señores, también todo era confusión, marchaban á la cabeza del Gobierno, manejaban los negocios en los departamentos, hombres como los Chavez, los Medina, los García, los Coellar, es decir, hombres que todo tenían, menos virtudes cívicas y patrióticos sentimientos, hombres que no se compadecían contemplando los harapos de la agonizante patria, hombres, en fin, que parecía que como hambrientos lobos habían lanzado el espantoso grito de los salvajes del Cáucaso.

"Sangrienta charca sus campiñas sean."
¿Qué os parece, Señores, ese cuadro? ¿Qué pensáis de aquellos calamitosos tiempos porque pasaron nuestros padres, y porque habeis pasado muchos de vosotros? Habrá algún hombre desnaturalizado que quiera justificar aquellos tiempos? No lo creo, mas si lo hay, maldito sea! sí, maldito por la Historia y por la Patria!

¡Ay! aquellos tristes dias podían sintetizarse en este horroroso lema: *muerte y proscrición para la virtud, libertad para los crímenes y para los vicios, y duelo y baldón para la patria!*"

Sin embargo, hubo un dia grato, de dulces recuerdos para nosotros, en que se vieron placenteros agüeros de paz y de felicidad, en que se contempló en el horizonte del patrio cielo la urora de una nueva venturosa época; entonces fué, Señores, cuando con las formas de un fantasma el mónstruo de la anarquía se levantó en las crestas de los hondureños montes y contemplando allá á lo lejos en las vagarosas ondas del Pacífico los primeros resplandores de la nueva aurora y respirando el aura pura que llevada en las alas de los vientos anunciaba una nueva era de paz, de venturanza y gloria; ¡él! que sólo estaba abezudo á respirar el mofético ambiente de las tumbas, el mofético ambiente del cadalso, se estremeció, y oyó en vez del histérico clamor de los moribundos

abandonados en los campos del combate para que sirvieran de pasto á las aves de rapia y en vez del estruendo del cañón que "rimbomba sordo y fiero," oyó resonar el martillo de la festiva industria que ofrecía á los aterrizados hijos de la patria los productivos placeres del trabajo; y en vez de espectáculos, de asesinatos y de escándalos, ¡él! el sanguinario mónstruo á la maldad acostumbrado á contemplar las más bárbaras hecatombes, miró venir al telégrafo rutilante y halagüeño con sus alas de fluido eléctrico, ese gigante de la velocidad, ese delator eterno de las ilegalidades y de las injusticias, perfecto tipo de aquel dios titánico de los cien ojos y de las cien lenguas, que crió la legendaria imaginación de los hijos de la Grecia; y conociendo el envejecido mónstruo, que había llegado para Honduras la hora de regeneración y de paz, la hora de gloria y de progreso, y para él, el suspirado dia de su exocrecación y de su muerte, lanzando un pavoroso grito se hundió para siempre en el abismo del pasado, así como se hunden en el seno de la noche, las sombras de los montes al declinar el Sol. Ese dia, Señores, fué aquel en que como nuncio de felicidad y orden, como Mesías de la sacrosanta nueva de concordia, apareció en las aguas del Pacífico el Doctor Soto.

Habrà ahora quién pregunte si tan esclarecido caballero es digno de nuestras recompensas y de nuestro amor?

Oíd, pues, hondureños, mis palabras y gradaldas en vuestra memoria. Habeis dado una prueba elocente de patriotismo, habeis escrito en los sagrados fastos de la historia la primera esplendorosa página de los pueblos que saben apreciar y agradecer, los laureles con que ceñis la frente al inmortal repúblico serán vuestros angustos tímbrs, y su talento, su instrucción y sus virtudes serán vuestra honra y vuestra gloria. Os habeis hecho más acreedores á los aplausos de las futuras gentes, recompensando sus servicios al Doctor Soto, que con los triunfos de Jaitique, la Trinidad, San Miguelito y Guatemala, que la intrepidez de Morazán y Cabañas, que con la sabiduría de Valle y del Doctor Reyes. Pero necesario es, que así como habeis empezado reconociendo los méritos de este prohombre, continúeis distinguiendo el trigo de la zizafia, y dando las riendas del Gobierno á hombres que como él sean abnegados, generosos, ilustrados y amantes de su patria: mirad que el pueblo norte-americano así lo ha hecho y no cuenta, en la ya dilatada série de sus gobernantes, con un tirano. Y jamás, ¡oh vosotros hondureños todos! pagueis con ingratitud los servicios de los héroes, porque el pueblo que tal hace, se ve expuesto á sufrir las arbitrariedades criminales de Alcibiades y las formidables venganzas del soldado inexorable de Coriolo.

Y Vos, varón ilustre, tribuno de los pueblos! continuad con entusiasmo vuestras patrióticas empresas, continuad sacrificando vuestra existencia y vuestras viglias por el bien de esta nuestra amada Honduras, que tanto os debe y que tantos afectos os consagra; continuad, sí, pues ya empezásteis á cosechar los frutos de la gratitud del pueblo, mirad que así lo hicieron Armodio y Aristojitón, Viriato y Macabéo, y hoy son al través de las nieblas de los siglos, bendecidos y ensalzados por las gentes; continuad, que algún dia las futuras generaciones verán en el libro de la patria las aiabanzas de vuestras virtudes y de vuestros hechos; sí, algún dia, después de engrandecer este pedazo de tierra americana y dejando en el cielo de la vida la luminosa estela que han dejado Camilo, Timoleón y Washington, subireis triunfante en las alas de la gloria hácia el templo de la Fama.

RAMÓN REYES.